

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

CONTRATO N° INTERAPAS-DC-02-2023-IR

REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (PAQUETE XI) EN LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ A CARGO DE INTERAPAS.

ACTA QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN II, 44 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 47 Y 77 DE SU REGLAMENTO, PARA HACER CONSTAR LA PRESENTACIÓN Y CELEBRAR LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, DEL CONTRATO N° INTERAPAS-DC-02-2023-IR DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (PAQUETE XI) EN LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ A CARGO DE INTERAPAS."

MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I.- En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **10:00 am.**, del **día 05 de septiembre de 2023**, en la sala de juntas de la Dirección General de este Organismo Operador INTERAPAS, sita en Avenida de los Pintores No. 03, Edificio 2, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de conformidad a lo que establecen los artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de San Luis Potosí; 59, 60, 61 y 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se celebra el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento conforme a la Invitación restringida a cuando menos tres contratistas del contrato INTERAPAS-DC-02-2023-IR denominado "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (PAQUETE XI) EN LA ZONA METROPOLITANA SAN LUIS POTOSÍ A CARGO DE INTERAPAS".

Preside este acto el **ING. ARCADIO MANUEL CASTRO PICAZZO**, Subdirector de Construcción y Supervisión, actuando en representación del Arq. Juan Manuel Mirabal Anaya, en su calidad de Director de Construcción, quien delega las facultades y atribuciones para presidir este acto, mediante oficio **No. IN/DC/JMMA/1047/2023 emitido el 28 de agosto de 2023**, esto con fundamento en el artículo 36

N1-ELIMINADO 1

párrafo II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

II.- Acto seguido, se procede a tomar lista de los asistentes al evento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

III.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se procede a recibir los sobres que contienen la documentación distinta a las proposiciones, como de las propuestas técnicas y económicas de cada empresa conforme a lo solicitado en la convocatoria, en presencia de los concursantes y funcionarios de INTERAPAS.

IV.- Se reciben las propuestas de las empresas: **JADE INFRAESTRUCTURAS S.A. DE C.V., VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES S.A. DE C.V. y CAMINOS Y OBRAS CIVILES DE SAN LUIS S.A. DE C.V.**, a las cuales se les acusa recibo por parte de este organismo de conformidad a la convocatoria.

Con fundamento en los artículos 70 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, 59 y 60 de su Reglamento; se inicia con la revisión cuantitativa de la documentación distinta de la proposición y las propuestas técnicas y económicas de cada empresa:

JADE INFRAESTRUCTURAS S.A. DE C.V., Presenta su documentación como fue solicitado en las bases de la presente invitación, por lo que se recibe para su análisis detallado acusando de recibido de conformidad a la convocatoria.

VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES S.A. DE C.V. Presenta su documentación como fue solicitado en las bases de la presente invitación, por lo que se recibe para su análisis detallado acusando de recibido de conformidad a la convocatoria.

CAMINOS Y OBRAS CIVILES DE SAN LUIS S.A. DE C.V., Presenta su documentación como fue solicitado en las bases de la presente invitación, por lo que se recibe para su análisis detallado acusando de recibido de conformidad a la convocatoria.

N3-ELIMINADO 3

N4-ELI

Acto continuo y de conformidad con lo señalado en los artículos 70 fracciones I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, 61 y 62 de su Reglamento; se leyó en voz alta el importe de las propuestas y se procedió a firmar los documentos correspondiente al catálogo de conceptos documento **AE-2** y el programa cuantificado y calendarizado de ejecución general de los trabajos **AT-12**, haciéndose la aclaración por parte del servidor público que preside el acto que de acuerdo a la fracción II del artículo 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y 60 párrafo séptimo de su Reglamento, que se deberá firmar por parte de las empresas licitantes, a lo cual manifiestan que serán firmado por los representantes de cada las empresas licitantes y funcionarios del Organismo.

IV.- Acto seguido se procedió a leer los importes totales, con IVA, de cada una de las empresas concursantes, siendo los siguientes:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA INC. IVA
JADE INFRAESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	N5-ELIMINADO 5	\$4,197,155.36
VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES S.A. DE C.V.		\$4,054,841.16
CAMINOS Y OBRAS CIVILES DE SAN LUIS S.A. DE C.V.		\$4,099,313.76

V.- Acto continuo, con fundamento en el artículo 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, 63 fracción II de su Reglamento, el Organismo Operador INTERAPAS procederá a efectuar el estudio de las proposiciones recibidas y formular el dictamen respectivo.

La documentación presentada por las empresas participantes, queda bajo resguardo de la Dirección de Construcción de INTERAPAS.

El Organismo Operador INTERAPAS informa a los participantes que el fallo se realizará el día **08 de septiembre de 2023** a las **10:00 am** en la sala de juntas de la Dirección General de INTERAPAS.

N7-ELIMINADO 7



Se solicita a los participantes al acto, que manifiesten si existe alguna objeción al acto realizado, para debida constancia y los efectos legales correspondientes. Se manifiesta por parte de las empresas y representantes del Organismo asistentes que no tienen ningún comentario que agregar.

VI.- Se cierra la presente acta, con fundamento en el artículo 70 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; siendo las **10:57 am** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así lo quisieron.

Las empresas registradas y que participan en el acto son las siguientes:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
JADE INFRAESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	N8-ELIMINADO 8	
VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES S.A. DE C.V.		
CAMINOS Y OBRAS CIVILES DE SAN LUIS S.A. DE C.V.		

Los Funcionarios del Organismo Operador INTERAPAS.

NOMBRE CARGO	FIRMA
ING. ARCADIO MANUEL CASTRO PICAZZO EN REPRESENTACIÓN DEL ARQ. JUAN MANUEL MIRABAL ANAYA DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN	
L.A. ABRAHAM MEDINA MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN DEL C.P. SALVADOR MEDRANO ARGOTE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (MEMO DAF/134/2023)	
LIC. EMMANUEL GALARZA CHAVARRÍA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTORÍA EN NORMATIVIDAD	
EAO. GERARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DEL C.P. RAFAEL MUNGÍA GARDUÑO CONTRALOR INTERNO (OFICIO OIC/137/2023)	
ING. JUAN ANTONIO YEBRA RANGEL DIRECTOR DE PROYECTOS	
LIC. ULISES TORO REYNA EN REPRESENTACION DEL LIC. FRANCISCO LEOPOLDO CAMPOS ZAVALA DIRECTOR COMERCIAL	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° CONTRATO N° INTERAPAS-DC-02-2023-IR, RELATIVA A LA OBRA DENOMINADA REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (PAQUETE XII) EN LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ A CARGO DE INTERAPAS.
 ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."